



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ACTA NÚMERO 76
SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
19 DE MARZO DE 2026

En el municipio de El Carmen, Nuevo León, siendo las 11 horas con 35 minutos del día **diecinueve** de **marzo** del año **2026**, reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra el **C. ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL** de El Carmen, Nuevo León, manifestó: "Buenos días, regidoras, regidores, síndica y síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 apartado B, inciso IV, Artículo 44 fracción I y Artículo 45 de la **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León** y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar, el día de hoy 19 de marzo de 2026, a la **Primera Sesión Ordinaria** del mes, de este Gobierno Municipal 2024-2027".

PRIMER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** solicita al **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNANDEZ FLORES** pase lista de asistencia y verifique el quórum legal.

Enseguida el **C. Srio. del Ayuntamiento**, procedió: "Con su permiso, Sr. Alcalde, voy a pasar lista de asistencia para esta primera sesión del mes de marzo de 2026":

C. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL.....	PRESIDENTE MUNICIPAL.....	PRESENTE
C. MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VILLARREAL.....	SÍNDICO	PRESENTE
C. MARIBEL SERNA MARTÍNEZ.....	SÍNDICA	PRESENTE
C. JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL.....	REGIDORA	PRESENTE
C. EDUARDO ALONSO RODRÍGUEZ.....	REGIDOR	PRESENTE
C. ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR.....	REGIDORA	PRESENTE
C. RICARDO CARRASCO GARZA.....	REGIDOR	PRESENTE
C. WENDY CISNEROS GONZÁLEZ.....	REGIDORA	PRESENTE
C. GERARDO GARZA CASTILLO.....	REGIDOR	PRESENTE
C. SOFÍA PATRICIA GONZÁLEZ DELGADO.....	REGIDORA	PRESENTE
C. WENCESLAO MONTEMAYOR CASTREJÓN.....	REGIDOR	PRESENTE
C. EZNITA SERNA ARRIAGA.....	REGIDORA	PRESENTE

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 1 de 15



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

C. MA PUEBLITO OLVERA RIVERA.....REGIDORAPRESENTE
C. ISIDRO GARZA DÍAZ..... REGIDORPRESENTE
C. OTILIA MARISCAL GONZÁLEZ..... REGIDORAPRESENTE

Así mismo, se encuentra presente la C. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL, y el C. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL y el de la voz el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES, informando al PRESIDENTE MUNICIPAL que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este H. Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar.

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES da a conocer el orden del día, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN SU CASO RECTIFICACIÓN DE LA MISMA PARA SU APROBACIÓN.
- IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA SE SUSPENDA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y SE DECLARE PERIODO VACACIONAL.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 2 de 15



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

El **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** somete a consideración de los Miembros del R. Ayuntamiento el orden del día y es **APROBADO POR MAYORÍA** con 12 votos a favor, 2 votos en contra de la C. Regidora Eznita Serna Arriaga (debido a que no recibió información y no fue agregado en el orden del día como punto, el informe de su comisión) y la C. Regidora Ma Pueblito Olvera Rivera (debido a que no recibió información).

**PUNTO NÚMERO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES** continúa con el punto número tres del orden del día: **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, por lo que procedió a su lectura.

Después de dar lectura al documento y hacer las adecuaciones necesarias, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** somete a consideración el punto, y **ES APROBADO POR MAYORÍA** con 13 votos a favor, y 1 voto en contra de la C. Regidora Eznita Serna Arriaga. (debido a que desea revisar un Artículo).

**PUNTO NUMERO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES** da a conocer el siguiente punto del orden del día: **IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA SE SUSPENDA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y SE DECLARE PERIODO VACACIONAL.**

Retomando el uso de la voz el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, hace de su conocimiento que, de manera previa al período vacacional, es necesario establecer legalmente un plazo para la suspensión de la recepción de documentos; procede a dar lectura al siguiente **Punto de Acuerdo**:

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 3 de 15



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Por lo anterior el C. **ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL**, expone que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 35 y demás correlativos de la **Ley De Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León**; 26 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 37 de la Ley de justicia administrativa para el Estado de Nuevo León; y

CONSIDERANDO

QUE ACORDE CON EL ARTÍCULO 115 Y ARTÍCULO 123 B FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 118 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO DE EL CARMEN NUEVO LEÓN, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INVESTIDO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, FORMA PARTE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSIDERAN COMO DÍAS INHÁBILES AQUELLOS EN QUE TENGAN VACACIONES GENERALES LAS AUTORIDADES COMPETENTES O AQUELLOS EN QUE SE SUSPENDAN LABORES.

QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS CORRELATIVOS, LOS TRABAJADORES DISFRUTARÁN DE DOS PERIODOS ANUALES DE VACACIONES, EN LAS FECHAS OFICIALES QUE SE SEÑALEN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y SUS DIVERSAS DEPENDENCIAS, DEBEN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS QUE FORMULEN LOS DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS EN LOS ASUNTOS EN QUE SON PARTE, POR LO QUE A FIN DE EVITAR QUE LOS TÉRMINOS QUE SE OTORGAN PARA DESAHOGARLOS, TRANSCURRAN EN PERJUICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **28 DE MARZO DE 2026 AL 12 DE ABRIL DE 2026**, SE EMITE EL SIGUIENTE:

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 4 de 15



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- EL MUNICIPIO DE EL CARMEN NUEVO LEÓN, TANTO LA OFICIALÍA DE PARTES Y SUS DIVERSAS DEPENDENCIAS, SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURISDICCIONAL Y/O ADMINISTRATIVA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **28 DE MARZO DE 2026 AL 12 DE ABRIL DE 2026, INCLUSIVE.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE POR EL TABLERO DE AVISO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, comenta que, para el presente período vacacional, la primera semana se otorgará conforme a las necesidades de cada Secretaría o Dirección, para ello, los titulares designarán al personal que cubrirá las guardias correspondientes; durante la segunda semana el servicio público se brindará en un horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el responsable de guardia, asimismo informa que debido a la naturaleza de sus funciones, las áreas de **Servicios Públicos, Protección Civil y la Secretaría de Seguridad Pública y Movilidad**, continuarán laborando de manera habitual, sin interrupción de sus servicios.

Acto seguido, Solicita a los Miembros del R. Ayuntamiento den su aprobación para que en el **período vacacional de Semana Santa** se suspenda la recepción de documentación emanada por los diversos Órganos Administrativos y/o Jurisdiccionales a partir del día **28-veintiocho de marzo de 2026** hasta el día **12-doce de abril de 2026**, reanudando labores el día **13 de abril de 2026**, tanto en Oficialía de Partes como en las diversas áreas Administrativas de este Republicano Ayuntamiento.

Una vez que los integrantes del R. Ayuntamiento escuchan lo expuesto, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** sometió a consideración de los integrantes y es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

Continuando con el orden del día, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNANDEZ FLORES** presentó el siguiente punto: **Asuntos Generales. Acto seguido, cede la palabra al C. Síndico Primero MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VILLARREAL**, quien informa sobre un tema de Recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN)**; da a conocer que se plantea la compra de 8 vehículos. Acto seguido, da lectura de los pormenores del acuerdo, manifestando lo siguiente:

INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN PRESENTE. -

Lic. Miguel Ángel Elizondo Villarreal, Síndico Primero, en conjunto, con la Ing. Norma Leticia Villarreal Yeveirino, Secretaria de Finanzas Y Tesorera Municipal, en observancia de lo establecido por el **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículo 165** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; **artículos 2, 17 fracciones I, II y III, 33, 35 y 37 fracciones I y II, 99 fracción III** de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como los aplicables, concomitantes y conducentes del **Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios para la Administración Municipal** y del **Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de El Carmen, N.L.**; y con fundamento en los **artículos 53, 54 fracción IV, 55, 57 y 62** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "LAASSP")**, se presenta a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en fecha 30-treinta de septiembre del 2024-dos mil veinticuatro se llevó a cabo la instalación del Republicano Ayuntamiento de El Municipio de El Carmen para el ejercicio constitucional 2024-2027.

SEGUNDO: Que durante los primeros meses de la Administración se realizó un diagnóstico exhaustivo de las condiciones en las que se encontraban los departamentos y se establecieron políticas y parámetros guías para su fortalecimiento

TERCERO: Que, en una labor coordinada con la comunidad se realizó El Plan Integral Estratégico de Seguridad Pública 2025-2027, para el Municipio de El Carmen, con el diseño de las directrices en esta materia.

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 6 de 15



CUARTO. Que durante los primeros meses de la presente Administración Municipal se han llevado a cabo diversas adquisiciones en materia de seguridad pública, mismas que han permitido fortalecer las capacidades operativas de la corporación, contribuyendo a la disminución de los índices delictivos y a la generación de un entorno más seguro para toda la comunidad y ciudadanía del Municipio de El Carmen, Nuevo León.

En atención a lo expresado en líneas anteriores, se presentan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la Seguridad Pública es uno de los ejes rectores dentro de los esfuerzos orgánicos de una Administración Municipal, para poder brindar elementos suficientes a la sociedad para su debido desarrollo.

SEGUNDO: Que para poder brindar una respuesta eficiente a la demanda poblacional de protección y vigilancia es indispensable contar con herramientas funcionales que garanticen los rondines permanentes y las acciones preventivas tendientes a la tranquilidad de la ciudadanía.

TERCERO: En virtud de las necesidades operativas y de seguridad de este municipio, se hace inminente la adquisición de más unidades operativas para las labores de vigilancia y prevención del delito. En este sentido, se justifica que **no es posible realizar el procedimiento de licitación pública** por los siguientes motivos:

Que la demanda social relativa a la obtención de un ambiente seguro con policías cercanos y operativos constantes es inmediata y requiere **una atención urgente**.

CUARTO: Que la propuesta de AUTOMOTORES CUMBRES, S.A. de C.V., ofrece unidades que cumplen con las especificaciones técnicas y operativas requeridas, a un precio competitivo y acorde al mercado.

QUINTO: Que el procedimiento de adjudicación directa resulta procedente al tratarse de bienes destinados a la seguridad pública, conforme a lo previsto por los artículos 53 y 54, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (excepción a la licitación pública por seguridad pública).

SEXTO: Que la atención a la demanda social en materia de seguridad pública es prioritaria e inmediata, requiriendo acciones urgentes por parte de la Administración Municipal, lo que justifica la excepción al procedimiento de licitación pública.

SEPTIMO: Que el artículo 54, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece como causa de excepción al procedimiento de licitación pública las adquisiciones que se realicen con fines de seguridad pública.

Y^a Publi.to O.R. Bp.



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

OCTAVO: Que los recursos que serán utilizados para la adquisición de los vehículos para seguridad pública serán cubiertos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN), con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Administración Pública y Gobierno Municipal, se propone los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que el Republicano Ayuntamiento se constituya, para los efectos del presente acuerdo, como Comité de Adquisiciones en los términos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Que se apruebe el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 53 y 54, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior en favor de la propuesta presentada y dictaminada por la Contraloría Municipal en auxilio de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento correspondiente al proveedor AUTOMOTORES CUMBRES, S.A. de C.V. con precio unitario de \$870,000.00 (ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para la unidad FORD 2025 XL CREW CAB 4X2, El monto estimado hasta por 08 (ocho) unidades asciende a \$6,960,000.00 (seis millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, sujeto a la disponibilidad presupuestal y demás formalidades aplicables.

TERCERO. Que se apruebe la celebración del contrato de adquisición de 08 (ocho) unidades vehiculares tipo FORD 2025 XL CREW CAB 4X2, para ser acondicionadas como patrullas, destinadas al fortalecimiento del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con cargo a la partida presupuestal correspondiente.

Municipio de El Carmen, Nuevo León a los 19 días del mes de marzo del 2026.

Rubrica.- C. MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VILLARREAL
SÍNDICO PRIMERO

Rubrica.- ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 8 de 15



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Una vez que los integrantes del R. Ayuntamiento escucharon y analizaron el tema de referencia, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** sometió a consideración el punto, el cual fue **APROBADO POR MAYORÍA** con **11 votos a favor, 2 abstenciones** por parte del C. Regidor Isidro Garza Díaz y la C. Regidora Ma Pueblito Olvera Rivera, así como **1 voto en contra** de la C. Regidora Eznita Serna Arriaga.

* El **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNANDEZ FLORES** informa que en la **Dirección de Comercio y Alcoholes** se recibieron **dos solicitudes** para **Anuencias Municipales** para la venta de bebidas alcohólicas, de **Cadena de Descuento BARA S.A.P.I. DE C.V.** manifestando que cuentan con los requisitos solicitados, siendo las siguientes:

- 1) NOMBRE: **CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I. DE C.V.**
DIRECCION: **AV. VILLA DEL CARMEN #522,**
FRACCIONAMIENTO EL JARAL 6ª ETAPA EL CARMEN NUEVO LEÓN. C.P 66580
EXPEDIENTE CATASTRAL: **04-330-007 AL 04-330-016**
GIRO: **MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICION AL PUBLICO MAYOR A 120 METROS CUADRADOS.**
- 2) NOMBRE: **CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I DE C.V.**
DIRECCION: **AVENIDA CONSTITUCIÓN No. 300.**
COL. NUEVO LEON ESTADO DE PROGRESO, EL CARMEN NUEVO LEON, C.P 66553
EXPEDIENTE CATASTRAL: **No. 05-130-001**
GIRO: **MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICION AL PUBLICO MAYOR A 120 METROS CUADRADOS.**

Del mismo modo informa que se recibieron **dos solicitudes** para realizar el **cambio de titular** de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V** a favor de **Cadena de Descuento BARA S.A.P.I DE C.V.,** conforme a lo establecido en el Artículos 51 y 52 de la Ley para la Prevención y Combate al abuso del alcohol y de su regulación para el Estado de Nuevo León; siendo las siguientes:

- 1) TITULAR ANTERIOR: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V**

NOMBRE: **CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I DE C.V.**
DIRECCION: **AVENIDA VISTA REGIA, No. 500**
ENTRE AVENIDA PARAISO Y ANTARES ESQUINA CON AV. FENIX,
FRACCIONAMIENTO BUENA VISTA, 4º SECTOR, EL CARMEN NUEVO LEON C.P 66583
EXPEDIENTE CATASTRAL: **06-253-053**
GIRO: **TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 9 de 15

Y^a Pueblito O.R. BP.



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2) TITULAR ANTERIOR: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V**

NOMBRE: **CADENA DE DESCUENTO BARA S.A.P.I DE C.V.**

DIRECCION: **ARCO DEL TRIUNFO No. 116**

ENTRE LAS CALLES PASEO DE LOS PIRINEOS Y ARCO DE ROTTERDAM,

FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL ARCO 5° SECTOR C.P 66550

EXPEDIENTE CATASTRAL: **07-075-071**

GIRO: **TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Haciendo uso de la palabra la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, hace algunas cuestiones sobre cuántas solicitudes de permiso se han recibido, cuántos de particulares hay, antes que los de las cadenas comerciales; además solicita que los permisos se turnen a la Comisión correspondiente para revisión.

El **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** manifiesta que de momento no tiene el dato de cuantos son los permisos que se han otorgado, no existe un límite es de acuerdo con el territorio, al crecimiento del Municipio y de acuerdo a los lineamientos de la Ley, de igual manera comenta que la situación es diferente con el tema para la regularización de un particular; se procedió de esta forma ya que la **Cadena de Descuento BARA S.A.P.I. DE C.V.** cuenta con todos los requisitos necesarios para realizar el trámite.

Después de haber analizado las solicitudes de **Anuencias Municipales** para la venta de bebidas alcohólicas, presentadas por **Cadena de Descuento BARA S.A.P.I. DE C.V.** así como las solicitudes de **cambio de titularidad** de los establecimientos actualmente a nombre de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V** en favor de la mencionada **Cadena de Descuento BARA S.A.P.I DE C.V.**, El **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** sometió a consideración de los integrantes del R. Ayuntamiento y es **APROBACIÓN POR MAYORÍA**, con **11 votos a favor**, **2 abstenciones** por parte del C. Regidor Isidro Garza Díaz y la C. Regidora Ma Pueblito Olvera Rivera y **1 voto en contra** de la C. Regidora Eznita Serna Arriaga.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNANDEZ FLORES** solicita hacer uso de la palabra al **Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal Lic. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ** con la finalidad de que informe a los Integrantes de este R. Ayuntamiento sobre el estado que guarda un expediente relacionado a una pensión aprobada durante la Administración 2021-2024.

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 10 de 15



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto seguido, el **LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ** procedió a detallar los pormenores del caso, informando que es una pensión por viudez otorgada a una ciudadana tras el fallecimiento de su esposo, quien desempeñaba funciones como empleado municipal, asimismo hace hincapié en que, derivado del análisis del expediente, se desprenden los siguientes puntos relevantes:

- El deceso del excolaborador ocurrió dentro de la Gestión Municipal 2018-2021.
- Se confirmó que el fallecimiento no derivó de un accidente de trabajo.
- La pensión fue aprobada hasta el año **2024**, quedando asentada en el **Acta número 130** de fecha **15 de marzo de 2024** de la Administración 2021-2024.

Comenta, además, que en el Acta en la que se aprueba la pensión en cuestión, como contralor, advierte dos irregularidades: la primera es que no hay un dictamen del caso y segunda es que, al parecer, el tema ya había sido finiquitado en su momento. De tal forma, sugiere que el tema sea analizado y se elabore un dictamen por parte de la Comisión de Derechos Humanos.

En uso de la palabra, el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** comenta que se puede analizar el tema, pudiendo entrar en alguna otra modalidad por ser un caso de vulnerabilidad; sin embargo, es necesario hacer bien el procedimiento de manera que no sea observado por alguna autoridad fiscalizadora.

Solicitando la palabra, la **C. REGIDORA, EZNITA SERNA ARRIAGA** pregunta si existe una solicitud de la beneficiaria, con credencial adjunta ya que, si una solicitud no viene acompañada por ésta, no debe entrar a discusión del cabildo.

Haciendo uso de la palabra, la **C. Secretaria De Finanzas Y Tesorera Municipal, ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO**, comenta que en el documento digitalizado no se encuentra la credencial.

En uso de la palabra, el **C. Presidente Municipal, ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** comenta que, respetando el acuerdo que ya estaba, se seguía realizando el pago; sin embargo, con la observación hecha sobre la falta de sustento, es necesario ahora, analizar la situación y si procede, continuar con lo que se estipule, en base a un argumento y con la decisión del colegiado, para evitar señalamientos.

El **C. REGIDOR, ISIDRO GARZA DÍAZ** solicita la palabra, quien manifiesta estar a favor del apoyo a los trabajadores, de acuerdo a lo que les corresponde siempre y cuando se justifique, para evitar que se asiente un mal precedente.

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 11 de 15



Después de discutir el tema que nos ocupa, el **C. Presidente Municipal, ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** turna el tema a la Comisión de Derechos Humanos para ser analizado y se emita el dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, **Mtro. Roberto Hernández Flores**, informa que se recibió un escrito dirigido al H. Ayuntamiento por parte de un ciudadano, del cual se les entregará de una copia y se da por recibido. Comenta que no se le dará lectura, pero sí se anexará a la presente acta.

Continuando con el uso de la palabra, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO. ROBERTO HERNANDEZ FLORES**, pregunta a los Miembros del H. Cabildo si tienen algún tema pendiente que tratar.

La **C. Regidora, JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL**, presenta el informe de su Comisión de Panteones, al 18 de marzo de 2026: Panteón Municipal No 1, 3 sepulturas; Panteón Municipal "Los Ángeles", 3 sepulturas y 3 contratos de compra-venta de lotes, Se inicia la reforestación con 20 árboles de la región; Panteón Municipal "San Miguel", sin movimientos.

Solicitando el uso de la palabra, la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIEGA**, pide una reunión de la Comisión de Anticorrupción, a la Regidora titular de la misma.

Así mismo, pide que, en el periodo de las vacaciones, se lleven a cabo las adecuaciones para que la C. Regidora Ma Pueblito Olvera Rivera, por su discapacidad, pueda acceder a las instalaciones, tanto del actual Sala de acuerdo, como en el Palacio Municipal, necesarias para que pueda entrar y salir a las instalaciones de manera digna.

Sobre el informe de la Comisión que ella preside, refiere que uno de los temas es que el Secretario de Desarrollo Urbano fue convocado pero no acudió, ya que fue cambiado y ella no fue notificada al respecto. En la sesión que se llevó a cabo, a la cual la acompañó el Regidor Gerardo Garza Castillo, vocal de la misma Comisión, se presentó un tema de rezago sobre el cual aún no hay una respuesta al ciudadano. El otro tema es sobre un ciudadano que quiere saber si las dos empresas que se están instalando en el área de Buena Vista corresponden al área habitacional donde se encuentran, a fin de evitar que se hagan señalamientos fuera de tiempo. A esta sesión también fue convocado el Director de Medio Ambiente y no acudió.

Durante la sesión se tomaron algunos acuerdos entre ellos, sobre documentos que parecen legales, porque están certificados, pero tienen poca visibilidad. Además, la ciudadanía exige respuestas sobre la legalidad o no, de la empresa en cuestión ("carbonera") ya que, además, tienen otro depósito de material frente a la misma.



En otro punto, se solicita sea revisado el tema de la constructora del Fracc. Valle de Querétaro, la cual ofreció una placita en el terreno donde fue la bodega misma que, al día de hoy, permanece bardeada, incumpliendo con el desarrollo de la infraestructura que corresponde y los vecinos aún no tienen la respuesta solicitada desde el 2025.

Además, informa que la **C. Regidora WENDY GONZÁLEZ CISNEROS** quien es vocal de la comisión en mención, presentó un escrito para informar que no le era posible asistir a esta reunión de trabajo.

Solicitando el uso de la palabra, la **C. Regidora, MA. PUEBLITO OLVERA RIVERA**, menciona la petición de algunos vecinos que requieren la colocación de bordos o boyas, debido a que, tanto transporte urbano y automovilistas pasan sin precaución. Así mismo informa de un perro muy bravo que está en las calles de la colonia. Reporta que aún no ha sido pintado el bordo que ha solicitado. Así mismo, hace del conocimiento de un pozo sin tapa que pone en peligro a automovilistas y a peatones.

El **C. Presidente Municipal, ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, informa está en contacto con personal de CFE, responsable del mismo, a quienes les ha solicitado que hagan lo propio para colocar la tapa en el registro.

En uso de la palabra, el **C. Regidor, ISIDRO GARZA DÍAZ**, desea hacer la petición al Alcalde de proporcionar material como pintura blanca, a fin de dar mantenimiento a las plazas de la Colonia Alianza Real, con el apoyo de los ciudadanos quienes están dispuestos a participar en las mejoras de su entorno. Comenta, además, sobre un evento sucedido en días anteriores, donde se estaba llevando a cabo el registro de tarjetas del Estado, en Buena Vista; al lugar acudió un funcionario de primer nivel del municipio, quien puso en duda la credibilidad del proceso. Sin embargo, comenta que el C. Srio. Gral. de Gobierno, le había solicitado llevar a cabo ésta y otras actividades en todo el Estado. Manifiesta que él nunca haría algo en contra de los ciudadanos. Aclara que tiene en muy buen concepto al Lic. Lazcano y lamenta que se haya expresado de la manera como lo hizo.

Al respecto, el **C. Presidente Municipal, ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, comenta que la actuación del funcionario que acudió, fue en base a la información recibida por parte del Estado, donde a través de un boletín, se advertía que todo lo que estuviera fuera de la gestión oficial no era confiable. Con lo cual se presenta una discrepancia en la información que se recibió.

Retomando la palabra, el **C. Regidor, ISIDRO GARZA DÍAZ**, informa que la gente sigue tirando mucha basura frente a la preparatoria de la Colonia Alianza Real. Solicita colocar letreros para sancionar a los responsables.



Delgado

**PUNTO NÚMERO SEIS
CLAUSURA DE LA SESIÓN**

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES** da a conocer el siguiente punto del orden del día: **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** manifiesta que al no haber más asuntos que tratar en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, declara clausurados los trabajos de la misma, siendo las **trece horas con veintidós minutos** del día **diecinueve de marzo de 2026.**

DAMOS FÉ.-

Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal
ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

Roberto Hernández Flores
MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Norma Leticia Villarreal Yeverino
ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

José Antonio Balderas Rodríguez
C. LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ
SRIO. DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Juana de la Cruz González Villarreal
C. JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL
PRIMERA REGIDORA

Eduardo Alonso Rodríguez
C. EDUARDO ALONSO RODRÍGUEZ
SEGUNDO REGIDOR

14^a Poblito O.R. Bp.

Proy. Proclama



El Carmen

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

[Signature]
C. ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR
TERCERA REGIDORA

[Signature]
C. RICARDO CARRASCO GARZA
CUARTO REGIDOR

[Signature]
C. WENDY CISNEROS GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

[Signature]
C. GERARDO GARZA CASTILLO
SEXTO REGIDOR

[Signature]
C. SOFÍA PATRICIA GONZÁLEZ DELGADO
SÉPTIMA REGIDORA

[Signature]
C. WENCESLAO MONTEMAYOR CASTREJÓN
OCTAVO REGIDOR

[Signature]
Bajo Protesta
No hebo dictámenes del OXXO
C. EZNITA SERNA ARRIAGA
NOVENA REGIDORA

[Signature]
Ya Pueblito O.R. Bajo Protesta
C. MA PUEBLITO OLVERA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

[Signature]
Bajo Protesta
C. ISIDRO GARZA DÍAZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

[Signature]
C. OTILIA MARISCAL GONZALEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

[Signature]
C. MIGUEL ANGEL ELIZONDO VILLARREAL
SÍNDICO PRIMERO

[Signature]
C. MARIBEL SERNA MARTÍNEZ
SÍNDICA SEGUNDA

Esta hoja corresponde al ACTA Núm. 76 de la SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN celebrada el 19 de marzo de 2026

Hoja 15 de 15



U 4 MAR 2026

H. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

RECIBIDO

Ingrid Rodríguez Lozano
10:50 a.m.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, originario y residente del Estado de Nuevo León con domicilio para recibir cualquier tipo de notificación en el ubicado en el XXX, por medio del presente comparezco a exponer:

Que hago llegar un respetuoso saludo a los integrantes de este Ayuntamiento deseándoles el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Así mismo deseo externar mi preocupación por una problemática que enfrento con una servidora pública que forma parte de ese órgano de gobierno municipal; el suscrito me desempeño como activista defensor de los derechos de los animales y el medio ambiente, ejerzo una labor de periodismo dando a conocer a través de las redes sociales y medios tradicionales, campañas de protección animal, campañas de difusión de los derechos de los animales, así como también doy a conocer situaciones de maltrato animal, dando voz a seres vivos que no pueden defenderse por sí mismos y que necesitan que alguien se manifieste por sus derechos, y formo parte de una comunidad en redes sociales que agrupa más de 100,000 seguidores, miembros interesados todos en la defensa de los derechos de los animales.

Es el caso que el 09 de junio de 2025, un servidor di a conocer en mi página de Facebook *Alexs Ventura* una situación de riesgo por la que se encontraba pasando un mono en el municipio de El Carmen, el cual al parecer había escapado de su cautiverio ilegal y se encontraba deambulando entre árboles y postes de energía eléctrica, con el riesgo de ser electrocutado, etiquetando en mi publicación a fin de que pudieran dar atención al problema a autoridades de ese municipio, específicamente, a la Dirección de Bienestar Animal, es el caso que al ser parte de una comunidad muy grande de personas interesadas en el bienestar y protección de los animales, en los comentarios algunas personas manifestaron que dicho animalito, pertenecía a la familia de la

Regidora del Municipio de El Carmen, Eznita Serna Arriaga situación que yo desconocía y desconozco actualmente si sea cierto.

Es el caso de que al parecer, al salir a la luz el nombre de la Regidora a raíz de mi publicación le molestó y fue motivo suficiente para que me denunciara ante el Instituto Electoral del Estado por violencia política de género, cuando el suscrito ni siquiera mencioné su nombre en la publicación, ya que desconocía de su existencia.

El día lunes 2 de marzo de 2026 comparecí ante el Instituto Electoral del Estado, a fin de absolver la audiencia y defenderme de los hechos que se me atribuyeron.

Por supuesto me preocupan las consecuencias negativas que esto puede traerme, aunque mi conciencia está tranquila y se que no he hecho nada indebido, sin embargo me preocupa aún más el ataque a la libertad de expresión, la falta de comprensión y de solidaridad con los derechos de los animales, y la censura en contra de los ciudadanos que son a quienes ustedes representan.

A raíz de todo esto he tenido conocimiento que mi caso no ha sido el único, y son varias las personas denunciadas por manifestar opiniones distintas a las de ella.

Espero que esta postura no sea de carácter institucional, y que el Ayuntamiento de El Carmen Nuevo León no tenga como política el coartar la libertad de expresión y los derechos de sus ciudadanos por pensar diferente o por dar a conocer situaciones incómodas.

Sin otro particular quedo de usted a sus apreciables órdenes

Monterrey Nuevo León a 04 de marzo de 2026

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ



R. AYUNTAMIENTO
EL CARMEN, NUEVO LEÓN
ADMIN. 2024-2027

U 4 MAR 2026

RECIBIDO



Ingrid Rodríguez Lozano
10:50 a.m.